



Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá  
Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente

Resolución No. 0787

Por la cual se modifica la Resolución N° 1285 del 28 de noviembre de 1997  
del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente  
-DAMA-

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE -  
DAMA**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por  
el Decreto N° 204 del 28 de marzo de 1996

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 1285 del 28 de Noviembre de 1997, se actualizo el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA.

Que se requiere, por necesidades del servicio, ampliar los requisitos mínimos de educación para algunos cargos.

Que de conformidad con el Decreto N° 204 del 28 marzo de 1996, corresponde a la Dirección del Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital, refrendar el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos de los Cargos del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la pagina número diecisiete (17), en el sentido de adicionar él título Profesional en **Arquitectura**, a los requisitos mínimos de educación para el cargo de **Asesor de Despacho Grado 24**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar la pagina número diez (10), en el sentido de adicionar él título de Profesional o Licenciado en **Biología**, a los requisitos mínimos de educación para el cargo de **Subdirector de Planeación Grado 27**.

**ARTICULO TERCERO:** Modificar la pagina número cincuenta y tres (53), en el sentido de adicionar él título Profesional en **Ingeniería Química**, a los requisitos mínimos de educación para el cargo de **Profesional Especializado Grado 20** de la **Unidad de Seguimiento y Monitoreo**.

**ARTICULO CUARTO:** Modificar la pagina número cien (100), en el sentido de adicionar él título Profesional en **Ingeniería Forestal**, a los requisitos mínimos de educación para el cargo de **Profesional Universitario Grado 15** de la **Unidad de Evaluación y Estudios**.

**ARTICULO QUINTO:** Modificar, en el sentido de adicionar él título de **Licenciado en Biología**, a los requisitos mínimos de educación, para los siguientes cargos:

**Jefe Unidad de Gestión Rural Grado 21**, página número treinta y siete (37).

BA

Continuación de la Resolución No. 0737

Por la cual se modifica la Resolución N° 1285 del 28 de noviembre de 1997 del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-

Subdirector de Calidad Ambiental Grado 27, página número once (11).

Subdirector de Desarrollo Grado 27, página número once (11).

Jefe de Unidad de Evaluación y Estudios Grado 21, página número treinta y cuatro (34).

Jefe de Unidad de Seguimiento y Monitoreo Grado 21, página número treinta y cinco (35).

Jefe de Unidad de Vigilancia y Control Grado 21, página número treinta y cinco (35).

Profesional Especializado de la Unidad de Coordinación Institucional Grado 20, página número cincuenta y tres (53).

Profesional Especializado de la Unidad de Gestión Rural Grado 20, página número cincuenta y cuatro (54).

Profesional Especializado de la Unidad de Control Interno Grado 19, página número sesenta y tres (63).

Profesional Especializado de la Unidad de Coordinación Institucional Grado 17, página número ochenta y dos (82).

Profesional Especializado de la Unidad de Gestión Rural Grado 17, página número ochenta y dos (82).

Profesional Especializado de la Unidad de Gestión Local Urbana Grado 17, página número ochenta y tres (83).

Profesional Universitario de la Unidad de Vigilancia y Control Grado 15, página número cien (100).

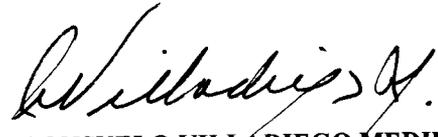
Profesional Universitario de la Unidad de Coordinación Institucional Grado 15, página número ciento uno (101).

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., a los 22 MAYO 1998

La Directora del Departamento  
Administrativo del Servicio Civil Distrital

El Director del Departamento Técnico  
Administrativo del Medio Ambiente

  
NURIA CONSUELO VILLADIEGO MEDINA

  
MANUEL FELIPE OLIVERA ANGEL

